

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43880 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 436/2009, por auto de 29/10/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Teresa Bonet Pérez, con NIF 78961072W, domicilio en Urb. Jardines del Valerín, Apto. 202, Estepona, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Estepona Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3).

Málaga, 29 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090091704-1